CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO **LA-125-2023** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR OTRA PARTE LA MORAL, **CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.,** EN CONJUNTO CON **SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** AMBAS REPRESENTADAS LEGALMENTE POR EL **C. EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA;** Y CUANDO TODOS ACTÚEN EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

I. En fecha **01 de abril del 2023, "LAS PARTES"** celebraron el **contrato de prestación de servicios integrales bajo el folio no. LA-125-2023,** en lo sucesivo el **"CONTRATO ORIGINAL"**, con el objeto de que **"EL PROVEEDOR"** acepta aceptan y se obligan en forma mancomunada y responder solidariamente a **"LA ENTIDAD"** en la prestación del Servicio de Vigilancia, en los términos del **ANEXO I** del **"CONTRATO ORIGINAL"** en que se señalan los requerimientos, obligaciones y demás información que regirá el servicio de vigilancia, que se llevará a cabo en las instalaciones de **"LA ENTIDAD"**.

II. En **"EL CONTRATO"** se pactó el pago como contraprestación la cantidad de la cantidad de **$7,258,561.37 (Siete Millones, doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 37/100 M.N.)** más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, **$580,684.91 (Quinientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 91/100 M.N.)** para llegar a un total de **$7,839,246.27 (Siete millones, ochocientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.).**

D E C L A R A C I O N E S

1 **"LA ENTIDAD"** declara que:

1.1 Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en su artículo 12, y debidamente constituidabajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual hace constar mediante Escritura Pública Número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del licenciado CarlosRamírez Zetina, Notario Público Número 132, de la Ciudad de México, en fecha 22 deseptiembre de 1980.

1.2 La sociedad denominada **"Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V."**, es representada en este acto por la Directora General, **Dra. Galia Vianka Robles Santana,** quien goza de capacidad jurídica y facultades más amplias para celebrar el presente contrato; personalidad que acredita mediante Escritura Pública Número 30,103 volumen 1,202, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, a cargo del licenciado Marco Antonio Mayo Barrón, titular de la Notaría Pública Número Once, en Tijuana, Baja California, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de febrero de 2019 en el Folio Mercantil 5784, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 El **C. Jesús Armando García Quistián**, en su calidad de **Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales**, con **R.F.C. GAQJ931129HP7**, está facultado para administrar el

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
Tel. 664 687 9600 www.cecut.gob.mx

2024 Año de Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, en conjunto con el **C. Isaac Flores Ayala,** con **R.F.C. FOAI641103FA7**, en su calidad de **Coordinador de Seguridad** de **"LA ENTIDAD"** quienes podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter nacional, al amparo de lo establecido en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **artículo 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LAASSP"**.

1.5 **"LA ENTIDAD"**, cuenta con los recursos suficientes en los términos previstos por el artículo 25 de la **LAASSP**, afectándose la **partida presupuestal 33801** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° RFC OCC800922SY8**.

1.7 Para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en **Av. Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Código Postal 22010, en la ciudad de Tijuana, Baja California,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2 **"SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V."** declara que:

2.1 Es una persona moral legalmente constituida de acuerdo con el Testimonio de la Escritura Publica número 122,286, volumen 3,139, de fecha 23 de enero del 2009, pasada ante la fe del notario público número 5 de la Ciudad de Mexicali, B.C., el Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno.

2.2 El C. Eduardo Arturo Gonzalez Guerra Peña cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, facultades que fueron otorgadas mediante el Testimonio de la Escritura Publica número 122,286, volumen 3,139, de fecha 23 de enero del 2009, pasada ante la fe del notario público número 5 de la Ciudad de Mexicali, B.C., el Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno, manifestado en la página no. 4.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **SSM-050618-AJ2.**

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Tiene su domicilio fiscal en calle C, No. 373, Int. A11, Segunda Sección, Mexicali, B.C., C.P. 21100; y señala domicilio legal para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, en Boulevard Gustavo Diaz Ordaz número 12649 interior 7G,

fraccionamiento el Paraíso, c.p. 22106 Edificio Plaza Patria en la ciudad de Tijuana, Baja California.

3. **"CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V."** declara que:

3.1 Es una persona moral legalmente constituida de acuerdo con el Testimonio de la Escritura Publica número 169,990, Volumen 4,614, de fecha 05 de septiembre del 2017, pasada ante la fe del notario público número 5 de la Ciudad de Mexicali, B.C., el Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno.

3.2 El C. Eduardo Arturo Gonzalez Guerra Peña cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, facultades que fueron otorgadas mediante el Testimonio de la Escritura Publica número 169,990, Volumen 4,614, de fecha 05 de septiembre del 2017, pasada ante la fe del notario público número 5 de la Ciudad de Mexicali, B.C., el Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno.

3.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

3.4 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **CIB-170905-UM1**

3.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

3.6 Tiene su domicilio fiscal en calle en Avenida Republica de Honduras, no. 102, Cuauhtémoc Sur, Mexicali, B.C., C.P. 21200; y señala domicilio legal para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, en Boulevard Gustavo Diaz Ordaz número 12649 interior 7G, fraccionamiento el Paraíso, C.P 22106 Edificio Plaza Patria en la ciudad de Tijuana, Baja California.

4. **De "LAS PARTES":**

4.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. "LAS PARTES" manifiestan que, respecto a la descripción de los servicios de vigilancia, contemplados en el **"CONTRATO ORIGINAL"**, se requieren de manera continua, para efectos de no interrumpir la actividad de **"LA ENTIDAD"**, por lo que se acuerda la ampliación en el plazo de la ejecución de los servicios para cubrir el periodo comprendido del **01 de enero al 29 de febrero de 2024**.

SEGUNDA. "LA ENTIDAD", se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** por el plazo establecido en la **CLAUSULA PRIMERA** del presente instrumento, la cantidad de la cantidad de **$1,451,712.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)** más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la propuesta económica, y que se describe a continuación:

RANGO DE DÍAS	MES	COBRO QUINCENAL
01 - 15	Enero	362,928.00
16 - 31	Enero	362,928.00
01 - 15	Febrero	362,928.00
16 - 29	Febrero	362,928.00

Subtotal	1,451,712.00
IVA del 8%	116,136.96
Total	1,567,848.96

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de vigilancia de conformidad con el **ANEXO 1**, que se adjunta al presente documento.

CUARTA. – "LAS PARTES" convienen que todas y cada una de las disposiciones de **"EL CONTRATO ORIGINAL"** que no fueron modificadas mediante el presente convenio, seguirán surtiendo plenamente sus efectos, obligándose **"LAS PARTES"** en tales términos.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LAS PARTES" LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

POR: "LA ENTIDAD"
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A DE C.V.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA	**DIRECTORA GENERAL**	**ROSG681021AT3**
C.P. IVETTE GISELA VÁSQUEZ GONZÁLEZ	**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**	**VAGI631003TWA**
C. JESÚS ARMANDO GARCÍA QUISTIÁN	**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**	**GAQJ931129HP7**

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
Tel. 664 687 9600 www.cecut.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. C. EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA	CIB170905UM1
SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C. V. C. EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA	SSM050618AJ2

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Rio Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
Tel. 664 687 9600 www.cecut.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

ANEXO I del contrato **LA-125-2023**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El presente documento engloba los requerimientos, obligaciones, y demás información que regirá el servicio de vigilancia prestado por CISP Industrial de Baja California, S. de R.L. de C.V. en conjunto con Secure Services de Mexico, S. de R.L. de C. V.

1. NÚMERO DE ELEMENTOS POR MES, REMUNERACIONES AL PERSONAL Y PERFIL REQUERIDO.

Se establece que el salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente, sin considerar vales de despensa, bonos de puntualidad, productividad o cualquier otra prestación, el personal de seguridad será el indicado en la respectiva tabla:

Elementos requeridos del 01 de enero del 2024 al 29 de febrero del 2024.

CANTIDAD DE ELEMENTOS	FUNCION	SEXO	TURNO	HORAS DE TRABAJO POR DIA	DIAS EN LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO POR SEMANA	TOTAL, DE DIAS A LABORAR	DIA DE DESCANSO	SUELDO NETO SEMANAL EN PESOS	HORARIO
1	ENCARGADO DE TURNO DIURNO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	275	2	$3,400.00	7:00 A 19:00
1	ENCARGADO DE TURNO NOCTURNO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	275	2	$3,400.00	19:00 A 7:00
8	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	275	2	$3,000.00	7:00 A 19:00
7	CUSTODIO	INDISTINTO	MIXTO	12	7	275	2	$3,000.00	8:30 A 20:30
6	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	10	6	236	1 (LUNES)	$3,000.00	9:00 A 19:00
8	CUSTODIO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	275	2	$3,000.00	19:00 A 7:00
33	**TOTAL, DE ELEMENTOS.**								

NOTA:
- El pago de nómina deberá ser depositado semanalmente vía electrónica en cuenta bancaria de nómina.
- El CECUT requerirá la cantidad de elementos estipulado en la primera columna de la tabla.
- Cada elemento de 12 horas deberá descansar dos días por semana
- Cada elemento de 10 horas deberá descansar un día por semana (lunes)
- La empresa deberá considerar los cubre descansos para cubrir la cantidad de elementos requeridos en la primera columna de la tabla.

2.- PERFIL

Encargado de turno.

Edad: **De 20 a 50 años.**
Sexo: **Indistinto**
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo)**
Experiencia: **2 años en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**
COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)**
Habilidades y aptitudes: **Manejo de personal, trabajo bajo presión, nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Rio Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
Tel. 664 687 9600 www.cecut.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Nacionalidad: **mexicana.**
Estatura promedio: **1.60 Mts.**
Peso promedio: **70 kilos.**
Conocimientos: **Conocimientos básicos en computación (Excel, Word, Outlook), manejo de extintores, evacuación de inmueble, defensa personal.**

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Custodio (todas las categorías)

Hombre.

Edad: **De 20 a 50 años.**
Sexo: **Masculino**
Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de "LA ENTIDAD" que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito a "EL PROVEEDOR"**
Experiencia: **1 año en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**
COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)**
Habilidades y aptitudes: **Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**
Nacionalidad: **mexicana.**
Estatura promedio: **1.60 Mts. como mínimo**
Peso promedio: **70 kilos.**

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Mujer

Edad: **De** 18 a 50 años.
Sexo: **Femenino**
Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de "LA ENTIDAD" que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito a "EL PROVEEDOR"**
Experiencia: 6 meses (comprobante de experiencia **en Empresa de Seguridad).**
COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)**

Habilidades y aptitudes: Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio facilidad de palabra.
Nacionalidad: mexicana.
Estatura promedio: 1.60 Mts.
Peso promedio: 60 kilos.

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello recogido, maquillaje discreto, no ropa entallada, no alterar el uniforme, no accesorios llamativos, excelente higiene personal, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerla de sus labores, porte y presencia, y el uniforme completo y limpio. (De ser sorprendida con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Notas generales:

1. El Encargado de Turno No realizará trabajos administrativos de la empresa de seguridad (entrega de recibos de nómina, reporte de pre-nómina, etc.)
2. El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

3. DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRAR EXPEDIENTE.

Para todos los casos es necesario presentar la siguiente información en original o copias legibles según se enlista:

- Formato C-3 (con fotografía reciente a color).
- Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)
- Comprobante de estudios SECUNDARIA (Presentar certificado Original, para cotejo)
- Comprobante de domicilio (fecha reciente no mayor a 3 meses)
- Carta de No Antecedentes Penales (2023 No mayor a 3 meses) (obligatorio entregar original)
- Acta de Nacimiento
- CURP
- Carta de trabajo (En empresa de seguridad)
- Carta de recomendación
- Examen Toxicológico (Antidoping) (fecha no mayor a 2 meses, obligatorio entregar el original)
- Número de afiliación al IMSS.
- Alta en el IMSS (Por parte de la Empresa de Seguridad).
- Comprobante de cursos de capacitación (Evacuación, Situaciones de Riesgo, y Primeros Auxilios).
- Copia del Comprobante del CUIP.

Notas: * **"LA ENTIDAD"** se reserva el derecho de realizar cambios de turno o reubicación de espacio a elementos asignados por la compañía de seguridad contratada, lo cual determinará el Encargado de Seguridad de **"LA ENTIDAD"** en la medida que el servicio lo requiera, avisando en el momento al Encargado de Turno.
Al cierre de algún espacio (Museo, Sala de Exposiciones, Etc.), se podrá designar otro lugar para cumplir con el horario completo.
* El tiempo para comer será de 1 hora en cada turno de 12 horas.
* El personal que cubra descansos y faltas de los elementos de seguridad deberá contar con su expediente completo en el área de Seguridad, así como portar su uniforme completo conforme lo estipula en los Requerimientos en el apartado 5, uniformes (U-1 y U-2).

4. REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR ÁREAS (ENERO A FEBRERO 2024):

Clave del Área	Área	Turno Diurno	Turno Nocturno	Jornada
X-3, X-4	Pasillo Subdirección de Administración y Andén	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas
X-6, X-21	Dirección General y Pasillo Vizcaíno	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-7	Vestíbulo de Museo	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-8	Pasillo y Vestíbulo de Teatro	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(0) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-9	Vestíbulo Cine Imax	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-10	Explanada - Jardines	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-11	Ascenso y Descenso. Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno matutino.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
13-13 Caseta 1	Caseta 1 (Acceso principal al estacionamiento).	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 VR1	Estacionamiento Exterior Diurno, Nocturno Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno nocturno.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 VR2	Estacionamiento Exterior.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 Interior	Estacionamiento Interior.	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-14	Puerta de Actores, Portón Mina, Camerinos	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:0 Horas	12 Horas L-D
X-15	Museo de las Californias, Sala de Exposiciones Temporales (Martes a Domingo) sexo femenino PREFERENTE	(3) 9:00 a 19:00 Horas	10 Horas De martes a domingo, Descanso los lunes	10 Horas M-D
Sala Central	Sala Central de Exposiciones Temporales	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas
X-17	Jardín Botánico - Foro Luna - Salida de Acuario	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-20	Pasillo Comercial - Naranja	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-22	Vestíbulo de El Cubo, Entrada a Oficinas de El Cubo, y Entrada a Sala 1	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-27	Entrada a Sala 2 de El Cubo, y Salida a Explanada	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
Tel. 664 687 9600 www.cecut.gob.mx
2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

X-28	Entrada a Sala 3 de El Cubo, y Terraza	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
Sala 1, 2 y 3	Interior de Salas de El Cubo, Martes a Domingo Sexo Femenino	(1) 9:00 a 19:00 Horas.	10 Horas De martes a domingo, Descanso los lunes.	10 Horas M-D
X-25	Terraza exterior - Acceso a El Cubo	0	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-29 - X30	CENDOART y Cineteca	0	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-31	Acuario, Entrada e Interior (Sexo Femenino PREFERENTE)	(1) 9:00 a 19:00 Horas (DESCANSA LUNES)		10 Horas M-D
M-2 X-5	Encargado(a) de Día	(1) 7:00 a 19:00 Horas (DESCANSA MARTES)	0	12 Horas J-M
M-3 X-5	Encargado de Noche, Caseta de Seguridad.	(DESCANSA MIERCOLES)	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
	Total de elementos de seguridad (guardias/custodios)	**24**	**9**	

Notas: * **"LA ENTIDAD"** se reserva el derecho de realizar cambios de turno o reubicación de espacio a elementos asignados por la compañía de seguridad contratada, lo cual determinará el Encargado de Seguridad de **"LA ENTIDAD"** en la medida que el servicio lo requiera, avisando en el momento al Encargado de Turno.
Al cierre de algún espacio (Museo, Sala de Exposiciones, Etc.), se podrá designar otro lugar para cumplir con el horario completo.

* El tiempo para comer será de 1 hora en cada turno de 12 horas.
* El personal que cubra descansos y faltas de los elementos de seguridad deberá contar con su expediente completo en el área de Seguridad, así como portar su uniforme completo conforme lo estipula en los Requerimientos en el apartado 5, uniformes (U-1 y U-2).

5. UNIFORMES

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
U-1	**2. uniformes por persona:** Hombres. - 4 camisas blancas con logotipo de la empresa (2 manga corta para verano y 2 manga larga en invierno), 2 pantalones negros de vestir, zapato cómodo color negro. Mujeres. - 2 blusas blancas de manga larga con logotipo, 2 blusas blancas de manga cortan con logotipo, 2 pantalones color negro, mascada, zapato cómodo color negro.	Lote	1	01/01/2024
U-2	Chamarras nuevas negras con el logotipo impreso del proveedor del servicio para turno nocturno y exteriores del turno de día.	Pieza	22	01/01/2024

U-3	Impermeables, tipo "poncho" con rótulo de "la empresa de seguridad" en la espalda.	Pieza	7	01/01/2024
U-4	Botas de hule para elementos de exterior.	Pares	4	01/01/2024

Nota Aclaratoria:

- **"EL PROVEEDOR"** deberá mantener uniformados a todos los elementos durante todo el periodo del contrato, con uniformes en perfectas condiciones y tallas correctas con cargo a **"EL PROVEEDOR"**.
- Deberá considerar los uniformes adicionales requeridos por rotación de personal.
- El calzado mencionado en el apartado U-1, corre por cuenta de cada elemento.

6. EQUIPO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
E-1	Radios portátiles codificables VHF o UHF **sin** identificador con 1 frecuencia "A" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	18	01/01/2024
E-2	Radios portátiles codificables VHF o UHF **sin** identificador con 1 frecuencia "B" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	7	01/01/2024
E-3	Radios portátiles codificables VHF o UHF con identificador de 3 frecuencias "A", "B", y "C" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	7	01/01/2024
E-4	Baterías operacionales para radio de respaldo (Adicionales a las que porta cada equipo)	Pieza	32	01/01/2024
E-5	Audífonos nuevos de uso rudo para cada radio.	Pieza	32	01/01/2024
E-6	Radio base VHF o UHF (Caseta/Central) con 3 frecuencias "A", "B" y "C", con antena instalada. (En perfecto funcionamiento)	Pieza	1	01/01/2024
E-7	Lámpara chica tipo LED con baterías recargables.	Paquete	20	01/01/2024
E-8	Fornituras con su respectivo material (Esposas, tolete, gas lacrimógeno).	Paquete	7	01/01/2024
E-9	Teléfono celular (Modelo Reciente) con plan de servicio activo durante todo el periodo del contrato. Disponible en la caseta de seguridad.	Pieza	1	01/01/2024
E-10	Computadora con CPU 2Gb de memoria RAM mínimo, 160 Gb de disco duro quemador DVD y CD, procesador Intel Pentium core dúo de 1.7 mínimo. Tarjeta de video, red integrada. Teclado y Mouse, sistema operativo original Windows 7 o superior, licencia Microsoft office 2010 o superior. Monitor LCD 17" y antivirus.	Pieza	1	01/01/2024
E-11	Impresora Láser Monocromática con TONER para cubrir todo el periodo del contrato.	Pieza	1	01/01/2024
E-12	Ventilador nuevo de 16" tipo industrial, durante el periodo del contrato.	Pieza	1	01/01/2024
E-13	Chalecos nuevos de precaución color naranja. * Material sin recuperación para el licitante al finalizar el contrato.	Pieza	10	01/01/2024
E-14	Contadores manuales **NUEVOS**	Pieza	20	01/01/2024
E-15	Lámparas tipo LED nuevas tipo industrial con baterías recargables. (en perfecto funcionamiento durante todo el periodo del contrato).	Pieza	3	01/01/2024
E-16	Conos nuevos de 36" para tráfico	Pieza	35	01/01/2024

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
Tel. 664 687 9600 www.cecut.gob.mx
2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

E-17	Silbatos	Pieza	10	01/01/2024
E-18	Megáfonos nuevos con sus respectivas baterías **recargables.**	Pieza	2	01/01/2024

Nota Aclaratoria: Se hace notar que los equipos y accesorios de apoyo anteriormente enlistados que la empresa ganadora del concurso ponga a disposición del **"LA ENTIDAD"**, serán de su propiedad y operados bajo su responsabilidad, retirados de estas instalaciones al finalizar el contrato.

7. ACCESORIOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
A-1	Rollos de 350 metros de cinta de precaución color amarillo, debiendo haber disponible en toda la vigencia del contrato.	Pieza	12	01/01/2024
A-2	Libretas tipo universitarias de 200 hojas a raya para bitácoras.	Pieza	12	01/01/2024
A-3	Tablas para documentos tamaño carta	Pieza	25	01/01/2024
A-4	Engrapadoras	Pieza	2	01/01/2024
A-5	Lápices No. 2	Pieza	50	01/01/2024
A-6	Bolígrafos color azul	Pieza	120	01/01/2024
A-7	Corrector liquido	Pieza	10	01/01/2024
A-8	Fólder Manila tamaño carta	Caja 100	1	01/01/2024
A-9	Resmas de papel bond de 20 libras tamaño carta, suficientes para la impresora durante la vigencia del contrato.	Pieza	6	01/01/2024
A-10	Marca textos varios colores	Pieza	12	01/01/2024
A-11	Marcador permanente sharpie color negro (5) y azul (5)	pieza	10	01/01/2024
A-12	Cinta transparente	Pieza	20	01/01/2024
A-13	Tijeras	Pieza	1	01/01/2024
A-14	Perforadora de 2 hoyos de 7 cm.	Pieza	1	01/01/2024
A-15	Broches para archivo de 7cm.	Caja/50	2	01/01/2024
A-16	Grapas estándar	Cja/5000	1	01/01/2024
A-17	Clips	Cja/100	5	01/01/2024
A-18	Libretas de espiral para notas de 8.5 cm. x 11.5 cm.	Pieza	60	01/01/2024

10. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El personal de vigilancia asignado para el resguardo de "LA ENTIDAD" deberá observar y aplicará los lineamientos que a continuación se describen:

- El proveedor deberá tener tarjeta de registro actualizada de todos y cada uno de sus elementos contratados, en las que se detallarán todos los datos del empleado, misma que deberá ser entregada a la Coordinación de Seguridad de **"LA ENTIDAD"**, con el formato denominado información personal del empleado (Formato C-3) al momento que se presente a laborar el guardia de seguridad, carta de no antecedentes penales 2024 en original (con antigüedad no mayor a dos meses).

 Nota: Este formato deberá ser llenado solamente por la empresa ganadora del concurso durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, llenando un formato por guardia de seguridad, en caso de rotación o baja del empleado deberá llenar nuevamente el formato de la

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
Tel. 664 687 9600 www.cecut.gob.mx
2024 AÑOS Felipe Carrillo PUERTO

persona de nuevo ingreso, siendo obligación de la empresa prestadora del servicio estar actualizando el llenado de formatos por empleado adscrito a esta entidad.

- Queda prohibido hacer uso de las instalaciones y servicios que ofrece **"LA ENTIDAD"**, para aseo o arreglo personal de los elementos de seguridad.
- Todo el personal de seguridad deberá de presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar teléfono celular, ni radio localizador, y ningún aparato de audio o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato o lentes mencionados se les decomisará de inmediato y será regresado al terminar sus labores)
- Queda prohibido abandonar su área de trabajo sin previa autorización del Supervisor del servicio, o del encargado de Seguridad de **"LA ENTIDAD"** y/o en su caso del ejecutivo de guardia en turno.
- Para la contratación de nuevos elementos de seguridad deberán ser entrevistados primeramente por la empresa prestadora del servicio y en segunda estancia por el Encargado de Seguridad de **"LA ENTIDAD"**, con documentación completa.
- La empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia deberá de supervisar que las instalaciones de **"LA ENTIDAD"**cuenten con el número de elementos asignados de acuerdo con los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- La empresa deberá cubrir en un término de 2 horas las inasistencias de los elementos faltantes en cada área de trabajo. Independientemente de aplicar la penalización correspondiente al apartado ARI-24 en Retardos e Inasistencias.
- Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de seguridad, establecer la supervisión necesaria, llevando a cabo visitas sorpresivas a **"LA ENTIDAD"** y, en caso de detectar anomalías, comunicarlo por escrito a la Coordinación de Seguridad de **"LA ENTIDAD"**.
- Verificar la permanencia de los elementos de seguridad en los puntos asignados.
- Sancionar a los elementos que incurran en conductas contrarias a las normas y reglamentos vigentes o solicitar su baja si ésta se amerita, comunicándolo por escrito al Coordinador de Seguridad de **"LA ENTIDAD"**.
- Resolver los incidentes que se presentan con el personal de seguridad y vigilancia, aplicando los correctivos correspondientes.
- Reportar al Coordinador de seguridad de **"LA ENTIDAD"** el parte de novedades diariamente, así como solucionar los problemas que se susciten y que sean de su competencia.
- Informar por escrito al encargado de seguridad de **"LA ENTIDAD"**, los desperfectos detectados en las instalaciones para su atención correspondiente.
- Intervenir en forma directa en los ilícitos que le sean reportados, siendo el conducto para solicitar la intervención de las autoridades correspondientes y auxiliar al encargado de seguridad, en la presentación de los presuntos responsables ante la agencia del ministerio público y levantar las actas de denuncia de los hechos correspondientes, quienes solicitarán la representación jurídica de **"LA ENTIDAD"**, para la ratificación de la denuncia.
- Verificar que los elementos de seguridad y vigilancia custodien al personal del área de taquillas en sus funciones y en el traslado de valores.

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
Tel. 664 687 9600 www.cecut.gob.mx
2024 AÑOS DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

- Llevar una bitácora de control por cada área resguardada por el personal de seguridad y vigilancia, donde se registren cotidianamente los hechos o sucesos sobresalientes durante el servicio.

- Se deberán de efectuar rotaciones de acuerdo con la experiencia del personal para realizar determinadas funciones.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en un periodo máximo de dos días hábiles antes del inicio de vigencia del contrato a los 36 guardias que serán adscritos a esta entidad, con el fin de darle un curso de inducción y facilitar así el trabajo a realizar. Cabe aclarar que la hora de servicio por elemento de seguridad, generadas por el curso de inducción será cubierto por la empresa prestadora del servicio de seguridad.

- **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a presentar personal para la prestación del servicio de seguridad con la capacidad y conocimientos necesarios para la correcta aplicación de instrumentos y equipo, así como el desempeño de un excelente servicio.

Nota: Personal que incumplan con algunos de los puntos desarrollados en este apartado serán acreedores a sanciones que van desde una amonestación verbal, escrita o hasta solicitar sea retirado de las instalaciones, es decir ya **NO** prestará sus servicios en **"LA ENTIDAD"**.

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
Tel. 664 687 9600 www.cecut.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO